



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido) <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    :-: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2005</b>	<b>Martes 12 de abril</b>	<b>Número 69</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.  
 Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 2. 704/2004. Pág. 7.  
De Burgos núm. 6. 55/2004. Pág. 7.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 92/2005. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 885/2003. Pág. 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y 9.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 10 y 11.  
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 11 y 12.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.  
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 13.  
Miranda de Ebro. Pág. 13.  
Aranda de Duero. Secretaría. Convocatoria y bases para la provisión por oposición libre, de una plaza de Técnico Medio, del Servicio de Medio Ambiente. Págs. 13 y ss.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Medina de Pomar. Secretaría. Concurso para la concesión de la gestión del servicio de la Estación de Autobuses. Pág. 17.  
Neila. Subasta de una parcela municipal (parcela n.º 4). Págs. 17 y 18.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 19.

- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 20.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 20.  
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 20.  
Quintanar de la Sierra. Corrección de errores del concurso de las obras de construcción de un Centro Infantil de 0 a 3 años. Pág. 20.  
Valle de Tobalina. Proyecto de reforma de la Casa Concejo y Cultural en Garoña. Pág. 21.  
Subasta del arrendamiento de fincas rústicas de la EATIM de Lozares de Tobalina. Pág. 21.  
Redecilla del Camino. Pág. 22.  
Valle de Valdebezana. Págs. 22 y 23.  
Peñaranda de Duero. Pág. 25.  
Tinieblas de la Sierra. Pág. 25.  
Jaramillo de la Fuente. Pág. 25.  
Barbadillo del Pez. Pág. 26.  
Vizcaínos. Pág. 26.  
San Millán de Lara. Pág. 26.  
Valle de Oca. Págs. 26 y 27.  
Villafranca Montes de Oca. Pág. 27.  
Espinosa del Camino. Pág. 27.  
Tosantos. Págs. 27 y 28.  
Villambistia. Pág. 28.  
Anguix. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.  
Paúl de Valdelucio. Pág. 21.  
Ranera. Subasta del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.589. Págs. 21 y 22.  
San Llorente de Losa. Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.796. Pág. 23.  
Aostri de Losa. Subasta de una finca urbana. Pág. 28.  
Ubierna. Subasta de dos inmuebles urbanos. Pág. 28.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Robredo Temiño. Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.037. Págs. 23 y 24.  
Valpuesta. Pág. 25.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Comunidad de Regantes Canal de Guma. Pág. 24.  
Comunidad de Regantes Canal de La Vid. Pág. 24.  
Comunidad de Regantes Canal de Aranda. Pág. 24.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de marzo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502359/2345. – 243,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046024043	M URESIN	X3105264B	CREVILLENT	16-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045994498	J ARANDA	27261596	DALIAS	10-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045994504	J ARANDA	27261596	DALIAS	10-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046017087	FRAIKIN ALQUILER DE VEHICU	A61427183	BARCELONA	03-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045918005	E LLARAS	47715997	BARCELONA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402498289	F QUESADA	77306751	S MARGARIDA I MONJOS	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046020050	M LOZANO	08814175	BADAJOS	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046020153	TOALSA VEHICULO INDUSTRIAL	B06385280	VILLAFRANCA BARROS	16-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046009923	J BECERRA	30674376	BALMASEDA	03-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046008864	N PLAZA	45817197	BALMASEDA	03-01-2005	70,00		RD 13/92	106.2
099045672200	L PINTO	72162080	BALMASEDA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045508816	E MUÑOZ	22734525	BARAKALDO	13-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046021650	S AHMED	X3911539K	BILBAO	06-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046020918	S AHMED	X3911539K	BILBAO	06-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099402505944	M GARCIA	14600244	BILBAO	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046055891	J BAREA	16574967	BILBAO	11-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045936875	J PIEDRA	30551539	BILBAO	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402407430	LANTEC ESTUDIOS Y PROYECTO	B48307151	ERANDIO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045928710	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045507678	F TELLERIA	15972909	GALDAKAO	10-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046006340	R GUARROCHENA	45751037	GERNIKA-LUMO	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045521171	N CALLEJA	78863567	GERNIKA-LUMO	05-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402565040	P MARTINEZ	14902153	LEIDA	09-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046057632	J SALCEDO	14576970	MUNGIA	05-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046064557	AUTO STOP DOS MIL SL	B95039046	ORTUELLA	17-01-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402551715	P BURGAÑA	11930604	SANTURTZI	07-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045672550	E MANZANO	14643190	SANTURTZI	07-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045225260	A MARTINEZ	20173058	SANTURTZI	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045949961	E VALLE	30576307	SESTAO	26-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045672616	M LOPEZ	14934749	ZALLA	04-01-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046003842	GAUDENCIO GARCIA SL	B09315797	ARANDA DE DUERO	15-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045892100	L LAAZIZ	X3481610P	ARANDA DE DUERO	22-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
099402465533	A ATIENZA	17710792	ARANDA DE DUERO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402541965	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	05-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046057826	N SANTAOLALLA	71104626	ARANDA DE DUERO	23-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045970469	A PEÑALBA	17236192	ARANDA DE DUERO	25-11-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045964706	B MARTINEZ	13923577	BRIVIESCA	27-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942000	DAO XIAN CHUN SL	B09322199	BURGOS	17-01-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046059173	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	10-01-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090045499815	M OUADEFEL	X3212787D	BURGOS	19-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045979473	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	25-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045945827	J MORALES	X4099103C	BURGOS	16-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045931518	M CASTILLO	13040741	BURGOS	18-01-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090045522138	J IBÁÑEZ	13056837	BURGOS	14-12-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045932778	P PEREZ	13060929	BURGOS	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402542489	E AGUADO	13071814	BURGOS	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046070077	F CASTRILLO	13078158	BURGOS	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045955262	P AUGUSTO	13125647	BURGOS	02-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046056421	J AMBOS	13127261	BURGOS	14-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046025175	J HERNANDO	13128054	BURGOS	25-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045941913	Y CAMARA	13133987	BURGOS	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045812098	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	22-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045945207	C LANDERAS	13148684	BURGOS	25-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045537277	M DOMINGO	13149893	BURGOS	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045525700	G SANTAMARIA	13150364	BURGOS	23-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932742	R TEMIÑO	13168525	BURGOS	04-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046082298	M BENITO	71264329	BURGOS	15-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045936310	R FERNANDEZ	71283289	BURGOS	21-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045941639	M INESTA	48531079	CUBILLO DEL CAMPO	09-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045500878	V RUIZ POZAS	13086279	ESPINOSA DE MONTEROS	23-12-2004	150,00		RD 13/92	094.2
099045535037	S VARGA	X3932848D	GUMIEL DEL MERCADO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045941615	F BENITO	13125327	HONTORIA DE CANTERA	19-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046080769	J LOPEZ	71253778	VILLOREJO	14-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046070120	J ELENA	13112183	LERMA	10-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046014797	C RODRIGUEZ	13156062	MADRIGALEJO MONTE	10-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402457603	J OTEO	13020342	MEDINA DE POMAR	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045915053	H VILLASVERDE	33279167	MEDINA DE POMAR	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046016897	D CALDARAS	X1978300R	MIRANDA DE EBRO	01-01-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090045521481	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	08-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045935780	G MAURELL	X3804466J	MIRANDA DE EBRO	13-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046067820	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	13-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045522072	G PATON	13301776	MIRANDA DE EBRO	26-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046070867	D MASCALI	42192518	MIRANDA DE EBRO	11-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046050601	D OTEO	71344190	MIRANDA DE EBRO	09-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046071240	JOSE MANUEL QUINTANA BLANC	609371030	MONASTERIO RODILLA	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046071252	JOSE MANUEL QUINTANA BLANC	609371030	MONASTERIO RODILLA	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046068277	R MIGUEL	13166201	QUINTANAR DE SIERRA	12-01-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046068290	R MIGUEL	13166201	QUINTANAR DE SIERRA	12-01-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090046050340	A FERNANDEZ	16271534	S MARIA RIBARREDONDA	27-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046057814	E LEAL	171246922	VADOCONDES	23-12-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045672495	A ALONSO	145665666	MALTRANILLA DE MEN	17-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045509328	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	18-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045502450	M NOGALES	29034218	PEDROSA DE TOBALIN	13-12-2004	450,00		RD 13/92	003.1
090046056147	G MEDIA	13170888	VILLARCAYO	01-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045995089	S CAÑO	13293270	ZUÑEDA	26-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090045991916	M BARROS	32791791	CULLEREDO	22-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402545533	M TWEDDLE	X3292042Y	CASTELL PLATJA D A	06-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
099045537060	J ALAMINOS	42969884	ALMUÑECAR	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045996239	F GIL	17996143	HUESCA	10-01-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090045979436	H LOPEZ	71512513	PONFERRADA	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045522187	A BENNOUNAH	X3060491L	CASALARREINA	18-12-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045521973	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	04-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046016873	TALLERES EDUARDO VALLARIN	B26167403	HARO	29-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402456490	C ANZUELA	16523203	HARO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046022290	ALEMÁN BELGA CAR SL	B26328302	LOGROÑO	11-01-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090045521924	J MAHAVE	13285860	SAJAZARRA	21-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045521912	J MAHAVE	13285860	SAJAZARRA	21-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045521936	J MAHAVE	13285860	SAJAZARRA	21-12-2004	60,00		RD 8/2004	003.B
099402485258	S LEON	08996885	ALCALA DE HENARES	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046010159	I SEBASTIAN DE ERICE	51417215	ALCOBENDAS	29-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045996458	A MOGA	X3272621C	ARGANDA	01-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045820526	G VIDUEIRA	51911071	ARGANDA	27-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045979618	C SISESTEAN	X5459582A	CIEMPOZUELOS	16-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402487693	G GARCIA DE MURO	52122341	LEGANES	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046016101	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090046029806	B DOMINGUES	X0717311X	MADRID	20-12-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090042490490	S CATANA	X4139133F	MADRID	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046003118	A AGUIRRE	X4168154W	MADRID	17-12-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090046002941	A AGUIRRE	X4168154W	MADRID	17-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046002930	A AGUIRRE	X4168154W	MADRID	17-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045506546	M FABRE	00806943	MADRID	04-12-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045537166	S HUERTA	01377539	MADRID	09-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402541916	A ARAGON	01616988	MADRID	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046055570	J IBÁÑEZ	02603355	MADRID	03-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402540146	M BARRANCO	02631655	MADRID	06-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402540154	B NEVADO	06969271	MADRID	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402489318	D GAMBÍ	09334002	MADRID	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402406784	A LORDA	18005877	MADRID	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402543070	M REY	25962436	MADRID	17-12-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402525080	M GALERA	50793371	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402517582	R MOLINA	52351367	MADRID	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046014840	G SERES	X2658495V	NAVAS DEL REY	12-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045991140	A HERRERO	51581670	NUEVO BAZTAN	10-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402491986	A TOSCANO	50719097	VILLANUEVA DE CAÑADA	04-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402459417	J GUTIERREZ	14386279	VELEZ MALAGA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402523910	M GOÑI	44622287	ORONOZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046070831	LORENZO MIRANDA CARNICAS S	B31769763	BERRIOPLANO	05-01-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090402505985	F MORILLAS	18210660	PATERNAIN	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402546756	M ONDARRA	15832174	PAMPLONA	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046002680	D PUGLTESE	X2357768S	LUANCO	02-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402545648	D MATOS	00783323	PALENCIA	06-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045983488	C GRIMI	X1337063G	PALMA MALLORCA	24-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402546100	R OUBIÑA	35463512	VILANOVA DE AROSA	23-12-2004	300,00		RD 13/92	050.
099402407156	J GARCIA	20212767	MURIEDAS	20-12-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090045521511	L MELGOSA	13677134	MUGRO	14-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045984717	P GRACIA	13154529	REINOSA	24-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045505396	CAMBLOR JAMESON S L	B39434055	SANTANDER	11-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045520452	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	06-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045964007	F PAMPANO	13133146	POLIENTES	08-12-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090046056100	S PEREZ	72059134	VILLANUEVA	13-12-2004	60,00	1	RD 8/2004	003.B
090046055623	S PEREZ	72059134	VILLANUEVA	13-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
099402517855	E LLORENTE	30626076	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045950720	D TODOROV	X5324835J	SEGOVIA	25-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
099402516220	E JIMENO	70251498	SEGOVIA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402405731	M MANTEROLA	15995686	AIZARNABAL	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402565118	A MARQUEZ	15385055	EIBAR	16-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045994851	M MENDIETA	14382653	FUENTERRABIA	08-12-2004	100,00		RD 2822/98	049.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046029077	S CAMPOS	15905296	HONDARRIBIA	02-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046011589	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046010500	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046011425	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090042546045	R DIAS	X4830019L	IRUN	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046018559	J VAZQUEZ	50788855	IRUN	21-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045530433	P GARCIA	15946879	IRURA	25-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045986970	M IBARGUREN	72443876	ORDIZIA	24-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046081269	G SERBAN	X3578724Q	SAN SEBASTIAN	16-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402466094	M CORTICEIRO	X4446767Q	SAN SEBASTIAN	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046015571	G GOMEZ	15129576	SAN SEBASTIAN	13-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042546744	F SAEZ	15956460	SAN SEBASTIAN	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042557730	F CURTO	15961179	SAN SEBASTIAN	16-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046081051	J GOMEZ	72469818	SAN SEBASTIAN	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046072414	A ARRIETA	72471941	SAN SEBASTIAN	19-01-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090046023269	J TORRENS	77781334	L AMETLLA DE MAR	03-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046028103	S ABBAS	X3512505Z	TORTOSA	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046052579	O VALDAJOS	09348002	CISTERNIGA	06-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046071793	I BLAGOEV	X3132126D	LAGUNA DE DUERO	07-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045987433	C GOMEZ	12405443	SIMANCAS	14-12-2004	300,00		RD 772/97	002.3
090042437414	N LARRAIN	05416011	VALLADOLID	15-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046072050	A PLACER	12242654	VALLADOLID	05-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045992271	V MINGO	14705485	VALLADOLID	03-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045987755	V GUTIERREZ	09309793	VILLARDEFRADES	20-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046004056	M HAMMOUNI	X3540190F	IZARRA	01-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046053298	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B0127591	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402478230	A REVILLA	16050347	VITORIA GASTEIZ	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042542453	M ESCRIBANO	16219328	VITORIA GASTEIZ	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046028930	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	26-12-2004	450,00		RD 13/92	039.4
090045521808	N VILLAR	16241694	VITORIA GASTEIZ	13-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046020220	M CORTAZAR	16267545	VITORIA GASTEIZ	19-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042542143	E ASPE	16285292	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045903882	A ALONSO	71911291	VITORIA GASTEIZ	03-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045535698	F SUTIL	45683987	BERCIANOS DE ALIST	19-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045535686	F SUTIL	45683987	BERCIANOS DE ALIST	19-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046071010	J PEÑALOSA	11720792	ZAMORA	23-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de marzo de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502358/2344. - 243,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099045791420	PALETS MANUSTOCK SL	B58837683	TERRASSA	09-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402510060	B ZAMACONA	72166904	AREATZA	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046020268	M GONZALEZ	14576028	BASAURI	04-12-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090046029521	J ROYUELA	30629106	BERANGO	12-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402406909	Y RACHDI	X2551493B	BILBAO	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402496868	P CAJIGAS	14595663	BILBAO	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502856	L ZARATE	14597035	BILBAO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402454813	M ELORRIAGA	14600521	BILBAO	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046008050	L GARCIA	14954053	BILBAO	03-12-2004	90,00		RD 13/92	167.
090046008815	A FERNANDEZ	16070372	BILBAO	07-12-2004	90,00		RD 13/92	167.
090046007586	J PEREZ DE NANCLARES	78873731	BILBAO	01-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045521092	U MARTIN	78902950	BILBAO	19-12-2004	150,00		RD 13/92	078.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045974025	A HERNANDEZ	78911752	BILBAO	21-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045974657	J PEREDA	78913383	BILBAO	01-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045980888	M VIDAL	14950643	DURANGO	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402511146	M RODRIGUEZ	78872459	DURANGO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402518750	M RODRIGUEZ	78872459	DURANGO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045519292	A GARCIA	14856625	ERANDIO	04-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045519280	A GARCIA	14856625	ERANDIO	04-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402486457	M MARTINEZ	71239842	ASTRABUDUA	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045923492	C ARTOLA	16054676	LAS ARENAS GETXO	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045967367	LIMITE CAR S L	895284089	IURRETA	11-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090046007707	T MANGAS	15954120	LEIOA	06-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045547720	A RODRIGUEZ	16039707	LEIOA	12-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045951098	O DIEGO	30659345	LEIOA	23-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045915586	E PEREZ	44978815	SANTURTZI	25-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045907670	FORESTAL VILLAVARDE SL	895253357	SOPELANA	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045909100	FORESTAL VILLAVARDE SL	895253357	SOPELANA	11-09-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090045972806	J ESESUMAGA	16045157	SOPELANA	17-09-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045251921	A VILDA	45417196	ARANDA DE DUERO	12-08-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046026702	M MARTIN	71251563	ARANDA DE DUERO	09-12-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045250680	A NUÑEZ	45422841	BAHABON DE ESGUEVA	18-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045635577	A VILA	X3632386L	BRIVIESCA	11-11-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
090045493631	B PEREZ	13043224	BRIVIESCA	02-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402450487	M ALONSO	13137865	BRIVIESCA	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520737	A ARBURUA	72482691	BRIVIESCA	13-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045986088	CONTENEDORES BURGALÈSES S	809016064	BURGOS	15-10-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
090045854550	FONTANERIA Y CALEFACCION F	809326703	BURGOS	20-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045919180	TANYA DOSMIL TRES SL	809411455	BURGOS	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045912731	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	809412438	BURGOS	26-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045894900	DISTRIBUCION Y LOGISTICA G	809419623	BURGOS	05-08-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090045945268	J CUICHAN	X54267280	BURGOS	09-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402472827	A HUNT	11898089	BURGOS	27-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045886872	M SANTAMARIA	13021436	BURGOS	15-07-2004	150,00		RD 13/92	056.2
090046013707	A QUINTANA	13037514	BURGOS	07-12-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045797462	T RUIZ	13051222	BURGOS	02-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402491076	G ORTEGA	13066113	BURGOS	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045955250	J GUTIERREZ	13070865	BURGOS	22-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045744469	J MARTINEZ	13070920	BURGOS	27-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045498999	M BRIZUELA	13083360	BURGOS	09-10-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090402504830	A CITORES	13092018	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046028784	F ALVARADO	13108472	BURGOS	11-12-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045944422	M SANTAMARIA	13115592	BURGOS	29-09-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
099402488260	M TORRADO	13119775	BURGOS	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045811720	J GARCIA	13120226	BURGOS	12-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046005309	J PANIEGO	13128769	BURGOS	20-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045964135	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045960427	R GUTIERREZ	13165059	BURGOS	08-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045643793	J ZUBIRIA	15246907	BURGOS	25-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402527683	M CAVERO	21486014	BURGOS	02-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045954877	H RODRIGUEZ	71262666	BURGOS	23-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045978675	J ZORRAQUINO	71264335	BURGOS	13-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045489214	J CUESTA	71265372	BURGOS	30-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045649977	S CURIEL	71266582	BURGOS	25-06-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045978249	C CELIS	71272803	BURGOS	25-10-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045942887	O BLANCO	71274874	BURGOS	02-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045932304	R ROZAS	72573745	BURGOS	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045983014	V IRAZU	72710700	BURGOS	19-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045905209	FABRICA Y COMERCIAL CAMARA	809301896	CALERUEGA	01-10-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045901708	E ROBEDO	14937465	ESPINOSA DE MONTEROS	24-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046055076	J RUIZ ROZAS	71336760	TORME	04-12-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046027354	J SANTAMARIA	71253592	IBEAS DE JUARROS	13-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045538250	V DUAL	13170585	LERMA	16-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045194573	F MARIORA	X3785978V	MEDINA DE POMAR	09-06-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090402551429	J RODRIGUEZ	11930994	MEDINA DE POMAR	07-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090046052520	J MONEO	30641344	MIRANDA DE EBRO	03-12-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045931877	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	14-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045643458	M REY	13134648	ZAGANDEZ	30-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045643495	M REY	13134648	ZAGANDEZ	30-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046055799	O SAIZ	71274259	MADRID DE CADERECH	30-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045723405	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	21-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045531231	M DE LA HERA	13087869	VILLADIEGO	30-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045941214	I BLANCO	13153447	VILLAGONZALO PEDERNA	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045532788	TRATAMIENTOS DE AGUAS GONZ	809274358	VILLALBILLA BURGOS	25-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402517471	D CASAL	35487178	NOIA	15-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402552379	F VARELA	32377149	SANTIAGO	14-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402530001	M CAMACHO	31799138	ALGECIRAS	18-11-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045485270	A TITOS	24293637	GRANADA	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045908624	F GONZALEZ	09774503	LEON	05-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402539685	T GORGOJO	32694518	LEON	20-12-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402539211	B FERNANDEZ	51333260	PONFERRADA	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518858	I GARCIA	71450605	TROBAJO DEL CAMINO	04-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045921859	J TORRESANO	10191128	VEGUILLINA DE ORBI	29-08-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045953861	P MARQUES	X5585513D	HARO	31-08-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090402558424	S FRANCO	X4974925W	LOGROÑO	22-12-2004	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402519297	J GITIERREZ	16576531	LOGROÑO	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402560346	M DEL CAMPO	13091327	NAVARRETE	28-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045988220	D HERAS	09023340	ALCALA DE HENARES	29-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402457991	C RUIZ	36939270	ALCALA DE HENARES	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046014130	M CAMELO	X4210420V	COLLADO VILLALBA	01-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402488124	A ARIZA	00378085	COLMENAR VIEJO	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402551831	A BARRERA	10031333	GUADARRAMA	11-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402516200	F RUEDA	00404782	MADRID	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525911	F LACALLE	01394940	MADRID	08-10-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090045950781	P RODRIGUEZ DE MORA	02084492	MADRID	27-07-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045895228	J UBIERA	05387621	MADRID	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402525844	A SANCHEZ MOVELLAN	02725210	MADRID	08-10-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402465641	J GUTIERREZ	26201868	MADRID	29-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402511002	M LISO	31141159	MADRID	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402538358	R ENDSJO	33512264	MADRID	16-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045817230	C LEZAUN	50214911	MADRID	03-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402455155	J PEREZ DE SANTANA	50270529	MADRID	22-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045980931	C PASTOR	51943588	MADRID	25-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402538735	J RUIZ	72044315	MADRID	08-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046011061	R LOPEZ	51401624	SOTO DE LA MORALEJ	22-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402537901	L LOZANO	08975562	TORREJON DE ARDOZ	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402478167	A LALAMA	07962782	VILLANUEVA PARDILLO	09-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045888558	B BECK	X4917356W	FUENGIROLA	30-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046001316	J CARDALDAS	24182682	VILLANUEVA ALGAIIDAS	15-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045918800	B BERRABAM	X3146772G	CARTAGENA	11-07-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402490090	P CONTRERAS	27435030	LOS GARRES	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045861164	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
09004593587	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	22-09-2004	150,00		RD 13/92	013.1
09004593599	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	22-09-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045771485	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	03-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402538188	A URTIAGA	15806944	PAMPLONA	16-12-2004	140,00		RD 13/92	052.
099402497595	J ARIAS	34975279	EL BARCO	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045927631	M GIORDANO	X3933979J	PALENCIA	30-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402491202	F AYUSO	12726183	PALENCIA	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402538681	G OTERO	35448751	A ILLA DE AROUSA	08-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402551820	F BILBAO	14393581	CASTRO URDIALES	11-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402545284	V MARTINEZ	72061516	LIENCRES	12-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402541679	C REVUELTA	13727926	SANTANDER	16-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402534985	M PEÑIL	13728781	SANTANDER	23-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045974268	D TRUEBA	20199191	SANTOÑA	05-11-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090402537810	F GARCIA	13888156	TORREAVEGA	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402554297	F PEREZ	72128079	TORREAVEGA	03-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402407094	R BARCOS	52224754	SEVILLA	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045969285	C LENDINEZ	15352473	ELGOIBAR	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402558760	A IBAIBARRIAGA	15364373	ELGUETA	30-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045484344	P RECALDE	15178958	HONDARRIBIA	17-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402457772	F FERNANDEZ	44160945	LEZO	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402535380	L LEAL	05675924	ORDIZIA	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045932079	J LORENZO	15987490	PASAJA	24-09-2004	100,00		RD 2822/98	026.1
090045902701	R MARTIN	12291621	RENERIA	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045968712	M VIDAL	34104758	RENERIA	04-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045910000	CONFECCIONE ELY S A	A20075594	SAN SEBASTIAN	10-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402446095	E CUADRADO	09342049	SAN SEBASTIAN	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402503836	V PASCUAL	15918062	SAN SEBASTIAN	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045956606	J FONTAN	15921438	SAN SEBASTIAN	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402461325	J GONZALEZ	15922910	SAN SEBASTIAN	29-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045904333	J MATEOS	34084713	SAN SEBASTIAN	20-08-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402558643	M FREILE	15386044	ZUMARRAGA	23-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046012650	J LAMADRID	13724420	SANTA URSULA	27-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045744482	F ARACIL	20027481	OLIVA	30-11-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045853763	J LUIS	28583900	PATERNA	10-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402537421	C BESELER	22564769	VALENCIA	10-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459227	A RODRIGUEZ	09253322	CABEZON	13-08-2004	150,00		RD 13/92	050.
090046004240	J MUÑOZ	44903079	ISCAR	19-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045921410	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045796354	J LORENZO	12393750	VALLADOLID	19-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045204501	M BENGOCHEA	12868959	VALLADOLID	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046026799	T POSADO	72730784	BERANTEVILLA	08-12-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045906238	MADERAS IGNACIO BONILLA S	801283571	SAN VICENTE DE ARA	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045908340	E MORALES	X1425945Z	VITORIA GASTEIZ	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045994784	F DLAVE	14600028	VITORIA GASTEIZ	05-12-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045968270	P GONZALEZ	16252322	VITORIA GASTEIZ	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046011814	G CANTERO	16252331	VITORIA GASTEIZ	04-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402539491	M IBAÑEZ	16261514	VITORIA GASTEIZ	15-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402551211	A MIMENZA	16281284	VITORIA GASTEIZ	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045501482	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046011358	I GONZALEZ	18591421	VITORIA GASTEIZ	06-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402541692	A DIEZ	29030382	VITORIA GASTEIZ	16-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045966314	J GALLANO	30600570	VITORIA GASTEIZ	04-10-2004	90,00		RD 13/92	130.1
090402553566	E ALVAREZ	30621872	VITORIA GASTEIZ	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045994796	J LOPEZ	34901157	VITORIA GASTEIZ	06-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045994425	J DIAZ	72731679	VITORIA GASTEIZ	05-12-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402557997	M NICOLAS	25181407	ZARAGOZA	21-12-2004	220,00		RD 13/92	050.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09059 1 0200705/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 704/2004.

De: Piedras y Mármoles, S.L.

Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 704/2004 a instancia de Piedras y Mármoles, S.L., expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana sita en Burgos, calle La Ventosa, n.º 2, con referencia catastral 2464007VM4826S0001-SX, con superficie de 333 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, con Venancio García; sur o derecha, con finca de Robustiano Saiz; este o espalda, con la de Servicio Nacional de Trigo; y oeste o frente, con carretera de Burgos a Madrid.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.113, libro 198, folio 142, finca n.º 13.220.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2004. — El Magistrado Juez, Ignacio Martín Verona. — El Secretario (ilegible).

200501957/2428. — 44,00

### Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600052/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 55/2004 A.

Sobre: Juicio verbal.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Carlos Hernández Jiménez, don Alfredo Hernández Jiménez y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Procurador: Don José Roberto Santamaría Villorejo.

#### *Cédula de notificación*

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 55/2004, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Carlos Hernández Jiménez, don Alfredo Hernández Jiménez y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia 128/2004. — Procedimiento: Juicio verbal 55/2004. — En Burgos, a 17 de junio de 2004.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 55/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado Abogado del Estado, y de otra como demandados don Carlos Her-

nández Jiménez y don Alfredo Hernández Jiménez, declarados en rebeldía y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y Letrado don José Luis Arribas Jorge, sobre juicio verbal, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción de repetición personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, en la persona de su legal representación, la Sra. Letrada del Estado, contra los demandados don Carlos Hernández Jiménez y don Alfredo Hernández Jiménez, alternativamente en rebeldía, y contra Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en la persona de su legal representación, representada en autos por el Procurador de los Tribunales, don José Roberto Santamaría Villorejo.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Carlos y «Mapfre» solidariamente a abonar al actor la cuantía de 411,80 euros de principal reclamado con más, a cargo de la aseguradora, los intereses legales moratorios incrementados en un 25% desde la fecha del abono de la indemnización, el 9 de junio de 2003, y a cargo del demandado don Carlos los intereses legales de mora procesal del artículo 576 L.E.C.

Haciendo a los demandados condenados expresa imposición de costas procesales causadas al actor en esta instancia.

Y no haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia en relación al demandado no condenado.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Carlos Hernández Jiménez y don Alfredo Hernández Jiménez, en rebeldía/ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 24 de febrero de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200502042/2387. — 136,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 92/2005.

Número de identificación único: 09219 2 0200619/2005.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 92/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2005. Vistos por mí, Javier Amores Osuna, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 92/05 se han seguido por don Mohammed El Younoussi, en calidad de denunciante y denunciado, los agentes de la Policía Nacional números 70.501 y 81.766, como denunciante y denunciados y contra los vigilantes de seguridad de la empresa Prosegur don Marcos Loreiro Barbero y don Luis Miguel García González, que han intervenido como denunciados y asistidos por el Letrado don Felipe

Real Rodrigandres, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, vengo a resolver sobre la base de los siguientes hechos. —

Fallo: Condono a don Mohammed El Younoussi, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de dos euros, con el apercibimiento de que si no lo verificare, podrá imponérsele una pena sustitutiva privativa de libertad de quince días, debiendo abonar las costas causadas en este procedimiento.

Absuelvo a los agentes de la Policía Nacional números 70.501 y 81.766, así como a los vigilantes de seguridad don Marcos Loreiro Barbero y don Luis Miguel García González, de la falta de maltrato de obra que se les imputaba con todos los pronunciamientos a su favor. Regístrese esta sentencia, en los libros de su clase obrantes en este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Javier Amores Osuna».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohammed El Younoussi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 2005. — La Secretario, María Teresa Vázquez Quero.

200502427/2429. — 90,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200916/2003.  
01030.

N.º autos: Demanda 885/2003.

N.º ejecución: 448/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Pedro Luis del Río Miguel y doña Carolina Villaverde Sancho.

Demandado: Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 448/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Luis del Río Miguel y doña Carolina Villaverde Sancho contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de acumulación y providencia de embargo que contienen entre otros los siguientes particulares:

Auto, dispongo: Acumular a la presente ejecución número 448/04, que se sigue en este Juzgado, la también seguida en este Juzgado al número 86/05 frente al común deudor Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.

Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 2.916,45 euros.

Intereses y costas: 583,29 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia: Se acuerda el embargo de la siguiente finca propiedad de Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.:

— Finca número 36.105 en Naves Taglosa, nave 24 de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 4.171, libro 838, folio 126.

Hágase constar que de la cantidad total reclamada, 1.000,65 euros corresponden a los últimos treinta días de salario trabajado por doña Carolina Villaverde Sancho y que estos días están afectos a la preferencia del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Requírase al ejecutado para que dentro de los seis días siguientes a la notificación de esta resolución, presente el título de propiedad de la finca, manifestando si la misma se encuentra arrendada y en caso afirmativo el nombre del arrendatario.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de marzo de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200502457/2430. — 80,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Notificación a D. Héctor Arias Tobalina

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Héctor Arias Tobalina, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 28/04) a D. Héctor Arias Tobalina, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Centro Policlínico Integral, S.A.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 17 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502361/2347. — 34,00

*Notificación a Promociones Condimart, S.L.*

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Promociones Condimart, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

*Concesión de audiencia. —*

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 53/03) a Promociones Condimart, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Sarramot, S.L.

*Trámite de audiencia. —*

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 16 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502362/2348. — 34,00

*Notificación a Esfera Cúbica de Construcciones, S.L.*

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Esfera Cúbica de Construcciones, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

*Concesión de audiencia. —*

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 21/04) a Esfera Cúbica de Construcciones, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Contratas Sorianas y Promociones, S.L.

*Trámite de audiencia. —*

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 16 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502363/2349. — 34,00

*Notificación a D. Francisco Ruiz González*

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Francisco Ruiz González, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

*Concesión de audiencia. —*

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 28/04) a D. Francisco Ruiz González, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Centro Policlínico Integral, S.A.

*Trámite de audiencia. —*

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 17 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502364/2350. — 34,00

*Notificación a D. Manuel Pedro Villalaín Expósito*

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Manuel Pedro Villalaín Expósito, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

*Concesión de audiencia. —*

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 28/04) a D. Manuel Pedro Villalaín Expósito, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Centro Policlínico Integral, S.A.

*Trámite de audiencia. —*

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 17 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502365/2351. — 34,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería de la Seguridad Social, se pone de manifiesto

mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02.

C/ Condado de Treviño, 29 - 09200 Miranda de Ebro

Teléfono: 947 37 74 06 y fax: 947 34 74 38.

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
1	Corcho Chaparro, Heliodoro	Cl. La Esperanza	01002	Vitoria	09 02 05 00004911	Requerimiento de bienes
2	Narro Villanueva, David	Cl. Pintor Clemente Arraiz	01008	Vitoria	09 02 04 00039842	Embargo de vehículo
3	Ventosa Torre, Alberto	Cl. Coronación	01012	Vitoria	09 02 04 00072982	Embargo de salario
4	Da Silva Pereira, Luis	Cl. Mayor	01330	Labastida	09 02 04 00092786	Requerimiento de bienes
5	Pereira Ribeiro, Agostinho Jorge	Cl. Mayor	01330	Labastida	09 02 04 00051158	Requerimiento de bienes
6	Lorenzo López, Rodrigo	Cl. Rocamador	09001	Burgos	09 02 03 00050929	Embargo de salario
7	Lorenzo López, Rodrigo	Cl. Rocamador	09001	Burgos	09 02 03 00050929	Embargo cuentas bancarias
8	Alvarez Polo, José Manuel	Av. del Arlanzón	09004	Burgos	09 02 04 00079046	Requerimiento de bienes
9	Alvarez Polo, José Manuel	Av. del Arlanzón	09004	Burgos	09 02 04 00079046	Embargo cuentas bancarias
10	Jiménez Jiménez, David	Cl. Rioja	09200	Miranda de Ebro	01 01 97 00090868	Embargo cuentas bancarias
11	Gálvez Montero, Fco. Javier	Cl. Anduva	09200	Miranda de Ebro	09 02 98 00023589	Embargo cuentas bancarias
12	Duval Jiménez, Moisés	Cl. Particular Gorbea	09200	Miranda de Ebro	09 02 99 00034532	Embargo de salario
13	Olmo Escudero, José Antonio	Cl. Estación	09200	Miranda de Ebro	09 02 99 00035946	Embargo cuentas bancarias
14	Vázquez Martos, José Antonio	Cl. Fernán Gonzalez	09200	Miranda de Ebro	09 02 01 00037030	Embargo cuentas bancarias
15	Arias Burgos, Alain	Cl. Ramón y Cajal	09200	Miranda de Ebro	09 02 03 00051535	Embargo de salario
16	Arimar, S.C.	Cl. Ramón y Cajal	09200	Miranda de Ebro	09 02 03 00053757	Embargo cuentas bancarias
17	Anjos Xardo, Antonio Fern.	Cl. Ciudad de Toledo	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00016907	Embargo cuentas bancarias
18	Jiménez Jiménez, M.ª Belén	Cl. Los Hornos	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00045094	Embargo cuentas bancarias
19	Gabarri Gabarri, Pedro	Cl. Real Aquende	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00050451	Embargo cuentas bancarias
20	Izquierdo Cadiñanos, Javier	Cl. Francisco Cantera	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00060151	Embargo de salario
21	Hierro López, Jonatan	Av. República Argentina	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00060555	Embargo cuentas bancarias
22	Gabarri Gabarri, José Ramón	Cl. San Francisco	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00060858	Embargo cuentas bancarias
23	Gabarri Gabarri, María Pilar	Cl. La Fuente	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00060959	Embargo cuentas bancarias
24	Gabarri Gabarri, Perfecta	Cl. San Francisco	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00061060	Embargo cuentas bancarias
25	Lima Márquez, Miguel Angel	Cl. La Cruz	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00061262	Embargo cuentas bancarias
26	Correia Anjos, Diamantino	Cl. Olmo	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00061363	Requerimiento de bienes
27	Herrero Iñiguez, Rodrigo	Cl. Francisco Cantera	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00061868	Embargo cuentas bancarias
28	Incera Fernández, Braulio	Cl. Logroño	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00061969	Embargo cuentas bancarias
29	Fco. Mz. Quesada y Diego Fz. Cabre	Cl. Vitoria	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00069851	Embargo cuentas bancarias
30	Carvalho Antunes, Carlos Alberto	Cl. Ramón y Cajal	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00074501	Requerimiento de bienes
31	Rafai El Aid	Cl. Condado de Treviño	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00074703	Requerimiento de bienes
32	Tahre, Mohamed	Cl. Reyes Católicos	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00075410	Requerimiento de bienes
33	Pereira Morais, Manuel	Cl. Rivabellousa	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00077127	Requerimiento de bienes
34	Dos Santos Alves, Jorge Manuel	Cl. Las Matillas	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00077733	Requerimiento de bienes
35	Promociones Rioxa Pr, S.L.	Cl. Juan Ramón Jiménez	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00079248	Embargo cuentas bancarias
36	Iglesias Valdivia, Dan Lee	Cl. Cuartel del Este	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00082682	Embargo cuentas bancarias
37	Salceda Guantes, José Luis	Po. Industrial Bayas	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00084706	Embargo cuentas bancarias
38	Montenegro Noves, Fco. Javier	Cl. Colón	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00084807	Embargo cuentas bancarias
39	Hernando Ortiz, Isabel	Pz. Alfonso VI	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00084908	Embargo cuentas bancarias
40	Hernández González, Francisco	Cl. Leopoldo Lewin	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00085211	Embargo cuentas bancarias
41	Rincón Pérez, Luz Dary	Cl. Santa Lucía	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00085312	Embargo cuentas bancarias
42	Mghari, Tayeb	Cl. Fidel García	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00085918	Embargo cuentas bancarias
43	García Berrio, Basilio	Cl. Ciudad de Toledo	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00086120	Embargo cuentas bancarias
44	Arriola Salazar, Gustavo	Cl. Ciudad de Vierzon	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00088645	Embargo cuentas bancarias
45	Muñoz Cerreduela, José	Cl. Romanceros	09200	Miranda de Ebro	09 02 04 00088948	Embargo cuentas bancarias
46	Muiser System, S.L.	Cl. Bilbao	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00000261	Requerimiento de bienes
47	Díaz Cruz, Laura	Cl. La Reja	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00000362	Requerimiento de bienes
48	Rodríguez Arnáez, Vicente Jesús	Cl. Ramón y Cajal	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00000463	Requerimiento de bienes
49	Motoso Gar, Ibai y Alfonso Motoso	Cl. Santa Teresa	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00000665	Requerimiento de bienes
50	Fuentes Fernández, Antonio	Cl. Ciudad de Vierzon	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00000766	Requerimiento de bienes

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
51	Herrero Iñiguez, Félix María	Pq. Antonio Machado	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00001271	Requerimiento de bienes
52	Sanz Ruiz, José Miguel	Cl. Carretas	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00001271	Requerimiento de bienes
53	Leiba Ramírez, Marlon Efrén	Cl. Vitoria	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00005012	Requerimiento de bienes
54	Busto Gómez, José Ignacio	Cl. Reyes Católicos	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00006527	Requerimiento de bienes
55	Vicente Jiménez, María Violeta	Ur. El Crucero	09200	Miranda de Ebro	09 02 05 00007335	Requerimiento de bienes
56	Antolín Paredes, Javier	Cl. Mercado	09211	Frías	09 02 04 00015388	Embargo cuentas bancarias
57	Martín Varona, José Antonio	Cl. Medina	09240	Briviesca	09 02 98 00058652	Embargo cuentas bancarias
58	Bartolomé Condado, Cristina	Cl. Santa Ana del Río	09240	Briviesca	09 02 02 00014930	Embargo cuentas bancarias
59	Ben Abdelghfour, Bachir	Cl. Medina	09240	Briviesca	09 02 02 00030589	Embargo cuentas bancarias
60	Calzada Pajares, Oscar	Pz. La Bureba	09240	Briviesca	09 02 03 00054161	Embargo cuentas bancarias
61	Construcciones TxioTxu, S.L.	Cl. Mayor	09240	Briviesca	09 02 04 00009126	Embargo cuentas bancarias
62	Salinero Rica, Máximo	Cl. Ferrial	09240	Briviesca	09 02 04 00054794	Embargo cuentas bancarias
63	Ofitas de Castilla y León, S.L.	Ct. Santa Casilda	09247	Salinillas de Bureba	09 02 04 00072477	Embargo cuentas bancarias
64	Valgañón Rioja, Agustín	Cl. General Mola	09250	Belorado	09 02 97 00020633	Embargo cuentas bancarias
65	Ungur, Radu Nicolae	Cl. Mayor	09257	Villafranca Montes de Oca	09 02 04 00066922	Embargo cuentas bancarias
66	Minguez Solórzano, Fernando	Mn. Ocón de Villafranca	09258	Ocón de Villafranca	09 02 04 00077430	Embargo cuentas bancarias
67	Espinosa García, José Luis	Cl. Maestro Gonzalo	09260	Pradoluengo	09 02 04 00060454	Embargo cuentas bancarias
68	Rubio Arnaiz, Mariano	Mn. Villangómez	09339	Villangómez	09 02 04 00018523	Embargo de salario
69	López Sedano, Laura	Pz. Somavilla	09500	Medina de Pomar	09 02 04 00035091	Embargo de salario
70	Calvo Alberca, Juan José	Cl. Traserá Amadeo Rilova	09500	Medina de Pomar	09 02 04 00090261	Embargo de salario
71	Tahre Mohamed	Mn. San Martín de Losa	09511	San Martín de Losa	09 02 04 00075410	Requerimiento de bienes
72	Argos Madrazo, Jesús	Ct. Penches	09530	Oña	09 02 04 00082278	Embargo de salario
73	Martínez López, Luis María	Cl. La Hoyuela	09549	Arroyuelo	09 02 05 00006224	Requerimiento de bienes
74	Hernández Carchena, Xarles	Av. Constitución	09550	Villarcayo	09 02 04 00041761	Embargo cuentas bancarias
75	Soncillo López, Oscar	Ur. Carreruela	09550	Villarcayo	09 02 04 00077531	Embargo cuentas bancarias
76	Karkhou, Mimoun	Cl. San Roque	09550	Villarcayo	09 02 04 00087029	Embargo cuentas bancarias
77	García Pedrosa, Juan Luis	Cl. Santa Marina	09550	Villarcayo	09 02 05 00006628	Requerimiento de bienes
78	Varona López, Julián	Cl. Mayor	09557	Puentedey	09 02 04 00087837	Embargo cuentas bancarias
79	Palacios Ortiz, Fco. Javier	Cl. Castilla	09560	Espinosa de los Monteros	09 02 03 00048101	Embargo cuentas bancarias
80	Mazón Sainz Maza, Miguel Angel	Cl. San Nicolás	09560	Espinosa de los Monteros	09 02 04 00062070	Embargo cuentas bancarias
81	Ruiz Zamanillo, Arturo	Cl. La Mata	09572	Soncillo	09 02 04 00069144	Embargo cuentas bancarias
82	Stankov Nikolov, Valeri	Finca La Marmolilla	11570	Barca de la Florida	09 02 04 00063484	Embargo cuentas bancarias
83	SPP Antelo Gas, S.L.	Pg. Industrial Bertoa	15105	Carballo	09 02 04 00092382	Requerimiento de bienes
84	SPP Antelo Gas, S.L.	Pg. Industrial Bertoa	15105	Carballo	09 02 04 00092382	Embargo cuentas bancarias
85	Conceição Duarte, José Antonio	Av. Navarra	20400	Tolosa	09 02 04 00059747	Embargo cuentas bancarias
86	Faneca Martins, Fernando Antoni	Lg. Finca Valls del Masos	25182	Aitona	09 02 04 00089756	Embargo cuentas bancarias
87	Bernardo Magno, Sandra Marina	Cl. Horno Nuevo	26340	San Asensio	09 02 04 00078339	Requerimiento de bienes
88	Lincango Chusig, José Eduardo	Cl. Guzmán El Bueno	28015	Madrid	09 02 04 00051461	Embargo cuentas bancarias
89	Mota Montoya, Dolores	Cl. Merino	41400	Ecija	09 02 04 00025593	Embargo cuentas bancarias
90	Quintero Parra, Adolfo León	Av. Milinari	43850	Cambrils	09 02 04 00085514	Embargo cuentas bancarias
91	Pérez Cortés, Nerina	Pz. Benicarló	46980	Paterna	09 02 04 00018927	Embargo cuentas bancarias
92	López Gil, Antonio	Cl. Hernani	48003	Bilbao	09 02 04 00061161	Embargo cuentas bancarias
93	Urrengochea Nanclares, Javier	Tr. B. de Uribarri	48007	Bilbao	09 02 98 00054814	Embargo cuentas bancarias
94	Valdezate Medrano, Juana María	Cl. Errekalde	48940	Leioa	09 02 04 00062272	Embargo de salario
95	López Torre, Roberto	Cl. Txakursolo	48950	Erandio	09 02 04 00090564	Requerimiento de bienes
96	López Torre, Roberto	Cl. Txakursolo	48950	Erandio	09 02 04 00090564	Embargo cuentas bancarias
97	Antonio Marcos, Emilia	Cl. Kareaga Goikoa	48970	Basauri	09 02 04 00038933	Embargo cuentas bancarias
98	García Segura, José Javier	Cl. Genaro Oráa	48980	Santurce	09 02 05 00005416	Embargo cuentas bancarias
99	Mohassine Hicham	Cl. Doña Blanca de Navarra	50010	Zaragoza	09 02 04 00081268	Embargo de salario
100	Andrade Silva, Anabela	Cl. Diputación	50639	Figueruelas	09 02 04 00066013	Embargo de salario
101	Resende, Delfim José	Cl. Diputación	50639	Figueruelas	09 02 04 00066114	Embargo de salario

En Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200502285/2287. – 174,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

La presente notificación la practicamos a personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuerdos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos al final de este documento, y que a continuación transcribimos:

*Notificación de suspensión de los causantes mayores de 16 años que no han aportado el D.N.I.*

Como ya se comunicó en su día, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de su hijo/a.

Teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión cautelar de la prestación, en aplicación

de lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

<i>Destinatario</i>	<i>Expediente P.F.</i>	<i>Ultimo domicilio</i>
Hernández Hernández, Alfredo	1991/9631	C/ El Progreso, 14. 1.º D 09002 Burgos
López Guillén, Carmen	1991/7649	C/ Pedro Alfaro, 3, 1.º B 09007 Burgos
Borja Escudero, Antonio	1991/6743	C/ Procurador, 9, 3.º B 09003 Burgos
Pisa Giménez, Julio	1998/155	C/ Enrique III, 18, 5.º Izda. 09003 Burgos
Alcalá Casabella, Patricia	1996/710	C/ San Cristóbal, 3,-4.º A 09007 Burgos
Coca Villanueva, Isabel	1992/3721	Bda. 1.º de mayo, 5, 2.º 09200 Miranda de Ebro

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200502269/2288. – 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Alvaro García Eraña y D. Julián García Corcuera, han solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en una excavación-balsa situada en la margen derecha del río San Julián o Encemero, tributario del río Tirón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el paraje denominado Molino (polígono 3, parcela 35). La obra de captación consiste en una excavación-balsa de dimensiones 6 m. de profundidad x 30 m. x 15 m. El equipo de elevación instalado consiste en una bomba de aspiración accionada con motor de 115 C.V. o con tractor de 105 C.V.; el caudal instantáneo es de 20 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 3,9380 Has. de guisante-alubia, en las parcelas 32, 35 y 115 del polígono 3, en el término municipal de Redecilla del Campo (Burgos). Se utilizará una red de tuberías de cobertura total superficial en los cultivos, con tubería de impulsión y principal de 108 mm., y las de cobertura de 63 mm., todas de aluminio y móviles. El volumen total anual destinado es de 13.127,3 m.<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 1,56 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501726/2434. – 42,00

D.ª Lorenza Eraña Frías y D. Julián García Corcuera, han solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en una excavación-balsa situada en la margen izquierda del río San Julián o Encemero, tributario del río Tirón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el paraje denominado El Sestil, parcela 180. La obra de captación consiste en una excavación-balsa de dimensiones 6 m. de profundidad x 30 m. x 8 m. El equipo de elevación instalado consiste en una bomba de aspiración accionada con motor de 115 C.V. o con tractor de 105 C.V.; el caudal instantáneo es de 20 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 6,5960 Has. de guisante-alubia, en las parcelas 93, 102, 155 y 180, en los términos municipales de Redecilla del Campo, Ibrillos y Castildelgado (Burgos). Se utilizará una red de tuberías de cobertura total superficial en los cultivos, con tubería de impulsión y principal de 108 mm., y las de cobertura de 63 mm., todas de aluminio y móviles. El volumen total anual destinado es de 21.987,8 m.<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 2,61 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501727/2436. – 42,00

D.ª María del Pilar Iñiguez Ortiz de Pinedo, D. Juan Dulanto Barredo y D. Benjamín Dulanto Iñiguez, han solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Objeto: Inscripción concesión.

Cauce: Pozo, margen derecha del río Ebro.

Municipio: Ircio-Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal: 2,87 l/s.

El aprovechamiento consiste en un pozo situado en la margen derecha del río Ebro, fuera de la zona de policía de cauces, en el paraje Argacha (polígono 4, parcela 95). La obra de captación consiste en un pozo de 91 metros de profundidad y 140 mm. de diámetro, revestido de tubería de plástico. El equipo de elevación consiste en una electrobomba situada a 85 m. de profundidad y con una potencia de 3 C.V.; el caudal instantáneo es de 1 l/s. En la parcela 98 existe una balsa de 5 m. x 5 m., con tubería de impulsión desde el pozo de 1,25" de diámetro, la tubería de riego es de 2" de diámetro. El agua se destinará al riego por aspersión de 2,9 Has., de hortalizas, en las parcelas 95, 98, 3.084, 93, 3.086, 3.087 y 3.051 del polígono 4, del paraje ya citado, en el término municipal de Ircio-Miranda de Ebro (Burgos), con un volumen total anual de 23.664,21 m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501728/2437. – 54,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas***Información pública*

Expediente de vertido de aguas residuales. —

Expediente: V/09/00049.

Peticionario: D. Luis Fernando López Rey.

Vertido:

- Denominación: Granja de ganado bovino en Menamayor.
- Localidad: Menamayor.
- Termino municipal: Valle de Mena.
- Provincia: Burgos.
- Río/cuenca: Cadagua/Alto Carrasco.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de una granja de ganado bovino en Menamayor, por D. Luis Fernando López Rey, con un volumen máximo anual de 146,00 m.<sup>3</sup>.

— Solicita autorización para desaguar infiltrando en el terreno 0,5 m.<sup>3</sup>/día de aguas sucias decantadas de la explotación ganadera, sin existir desagüe directo a cauce público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte, durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en C/ Gran Vía, n.º 57, 7.º Izda. 48011 Bilbao.

Bilbao, 16 de marzo de 2005. — El Jefe de Servicio, Eduardo Dewisme González.

200502124/2435. — 50,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Gerencia de Urbanismo**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2005, aprobó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente dictamen:

1.º — Ocupar «el derecho de reversión» una vez expropiado, que pendía sobre las parcelas 865, 871, (867, 868, 869, 870), 1.925, 1.928, 1.930, 1.931, 1.940 y 14.672.

2.º — Ceder gratuitamente a la Entidad Pública Empresarial, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, la parcela de propiedad municipal número 3.008, con una superficie de 1.534.585 m.<sup>2</sup>, que linda: al norte, con el ferrocarril Madrid-Hendaya, Estación de Mercancías y finca particular; al sur, con fincas particulares; al este, con camino a San Medel y fincas particulares; y al oeste, con Carretera Penetración III, y que se encuentra inscrita al tomo 3.861, libro 38, folio 155, finca 3.008, inscripción 1.ª.

3.º — La cesión de esta parcela se realiza en la forma en que actualmente se encuentra y para el cumplimiento del fin solicitado de construcción del futuro Aeropuerto de Burgos, revirtiendo en caso contrario el bien cedido al patrimonio municipal, conforme previene el art. 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a cuyos efectos se hará constar expresamente en la escritura pública de formalización de la presente cesión el carácter real y no sólo personal de tal obligación y condición, inscribiéndose con tal carácter, constituyendo su incumplimiento causa de resolución de dicha cesión y subsiguiente reversión del bien cedido al patrimonio municipal.

4.º — Someter el presente acuerdo a información pública por plazo no inferior a quince días, transcurridos los cuales sin que se registren reclamaciones alcanzará el carácter definitivo.

5.º — Señalar que todos los gastos que origine esta cesión, ya sean notariales, registrales o fiscales, serán de cuenta de la Entidad cesionaria.

6.º — Introducir en el Inventario de Bienes las modificaciones a que dé lugar el perfeccionamiento de este acuerdo.

7.º — Solicitar autorización o dar cuenta, según proceda, de la presente cesión, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

8.º — Dar cuenta a la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa del cumplimiento de la condición que se establecía en la Estipulación Segunda del Convenio de 1 de agosto de 1995.

9.º — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

En aplicación del artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 21 de marzo de 2005. — El Alcalde Accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200502480/2499. — 61,50

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Por acuerdo plenario de 3 de marzo de 2005, se aprobó inicialmente la modificación de varios artículos de la ordenanza municipal reguladora del Mercadillo Semanal de Miranda de Ebro, quedando sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando expuesto al público el expediente en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502493/2500. — 34,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero****SECRETARIA**

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Primera. — *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza vacante de Técnico de Grado Medio del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo «B» de titulación según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dos pagas extraordinarias, trienios, con nivel de complemento de destino 22 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes:*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Haber aprobado el primer ciclo (tres primeros cursos) de la Licenciatura en Ciencias Ambientales. También podrán concurrir quienes se hallen en posesión de la Diplomatura de Ingeniero Técnico Forestal o de la Licenciatura de Ingeniero de Montes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

#### Tercera. — *Presentación de las solicitudes:*

Las solicitudes interesando participar en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC).

#### Cuarta. — *Admisión de los aspirantes:*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición y la composición de los integrantes vocales y suplentes del Tribunal.

Transcurrido el plazo de reclamación, la Alcaldía-Presidentencia adoptará Resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### Quinta. — *Tribunal Calificador:*

El Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Dos Técnicos del Ayuntamiento de Aranda de Duero designados por la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal, el Secretario de la Corporación y un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Secretario: El Técnico de la Unidad de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse. Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de tra-

bajo que deban proveerse y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia en todo caso del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las bases.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la LPAC. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 de la LPAC.

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá categoría segunda, conforme a lo preceptuado en el capítulo V y Anexos del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. — *Procedimiento de selección y desarrollo de las pruebas:*

La selección se realizará por el sistema de oposición y los ejercicios a realizar son los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema relacionado con el programa que figura en los anexos que se acompañan a las presentes bases, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere. El tema propuesto será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo al ejercicio.

El Tribunal calificará el ejercicio y valorará la formación general universitaria, la claridad y calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, el orden de ideas, así como aportaciones personales y capacidad de síntesis del aspirante.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública en el día y hora que oportunamente señalará el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de cuarenta minutos, tres temas extraídos al azar, un tema incluido en el anexo I y dos temas correspondientes al anexo II que se adjuntan a las presentes bases.

Los aspirantes dispondrán de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos, así como la claridad de exposición. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluido el ejercicio el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias del ejercicio y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de cinco minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo al ejercicio, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo.

En este ejercicio se valorará la idoneidad de la solución planteada, así como el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la resolución de los supuestos planteados.

Los aspirantes podrán utilizar todo tipo de bibliografía en soporte papel, salvo la que contenga soluciones de casos prácticos.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación Municipal.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Para aquellas pruebas que no puedan celebrarse conjuntamente, el orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «A», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», y así sucesivamente.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

#### Séptima. – *Calificación:*

Los tres ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal. Los tres ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, y será necesario para superarlos y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

La puntuación, que será otorgada por el Presidente y los Vocales del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10; las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

#### Octava. – *Superación de la oposición y presentación de documentos:*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, entendiéndose que ha superado el proceso selectivo en su conjunto a quien obtuviere mayor puntuación y elevará la propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación.

En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, el aspirante propuesto deberá presentar en el Ayuntamiento los documentos acreditativos de los requisitos expresados en la base segunda de la convocatoria y que son los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañado de su original, para su compulsua.
- Fotocopia, debidamente autenticada, del título exigido en la base segunda o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.

Quiénes tuviesen la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar tal condición.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y queda-

rán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de su responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta, presentada la documentación correspondiente por el candidato propuesto y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Alcalde, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente. En el supuesto de que no tome posesión sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

#### Novena. – *Régimen jurídico:*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en defecto por lo dispuesto al respecto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, y el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones aplicables vigentes.

#### Décima. – *Recursos:*

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases y su convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. El plazo para interponer este recurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo o desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si éste no fuere resuelto de forma expresa, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Los recursos a los actos posteriores en el desarrollo del proceso selectivo, incluidos los referentes al nombramiento del Tribunal, podrán interponerse por los interesados en el procedimiento en los casos y en la forma establecida en la LPAC.

Aranda de Duero, 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200502344/2363. – 585,00

\* \* \*

#### ANEXO I. – PRIMERA PARTE DEL TEMARIO

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Naturaleza normativa. Estructura y principios generales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 2. – La organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 3. – La organización municipal. Organos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno. Composición, atribuciones y delegaciones.

Tema 4. – Los órganos complementarios: Las Comisiones Informativas y los dictámenes. Consejos Sectoriales. Las Juntas Municipales de distritos.

Tema 5. – Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 6. – Las formas de la acción administrativa en el ámbito local. La actividad de intervención o policía. El fomento. El servicio público y sus formas de gestión.

Tema 7. – La Ley 30/1992, de 26 de noviembre: Ambito de aplicación y principios generales. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Tema 8. – El procedimiento administrativo: fases de iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 9. – El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y las singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Emisión de informes.

Tema 10. – Los recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 11. – Las Escalas de Funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 12. – La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa. La concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

#### ANEXO II. – SEGUNDA PARTE DEL TEMARIO

Tema 1. – Normativa y principios generales de gestión del Medio Ambiente a nivel europeo, estatal y regional. Distribución de competencias. Programas de acción comunitarios en materia de Medio Ambiente. Los fondos europeos y programas operativos.

Tema 2. – Competencias locales en materia de salubridad y medio ambiente.

Tema 3. – Acceso a la información ambiental. Normativa reguladora. Fuentes de información ambiental.

Tema 4. – El medio físico como soporte en la ordenación del territorio. Estudios de localización de actividades. Capacidad de acogida. El paisaje, como elemento integrador del medio. Conceptos básicos para su descripción, caracterización y valoración.

Tema 5. – El Ecosistema. Concepto y dinámica. Ecosistemas principales de Castilla y León y Aranda de Duero.

Tema 6. – Educación ambiental: objetivos y metodología. La estrategia de la educación ambiental: el libro blanco. La educación ambiental desde los Ayuntamientos y su papel en la gestión ambiental.

Tema 7. – Evaluación de impacto ambiental. Marco legal comunitario, estatal y autonómico. Conceptos. Procedimiento administrativo.

Tema 8. – Estudios de Impacto Ambiental. Fundamentos y Metodología de caracterización y valoración de impactos. Prevención del impacto: Medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Tema 9. – Proyectos ambientales. Documentación de que consta un proyecto. Estudios preliminares. Proyectos y anteproyectos.

Tema 10. – Desarrollo Sostenible: La evolución del pensamiento y de las acciones de la conservación de Estocolmo a Río y período posterior a Río 92.

Tema 11. – El medio ambiente en las ciudades: la evolución del pensamiento y de las acciones en Europa desde el Libro Verde sobre el medio ambiente urbano. La Agenda Local 21. Sostenibilidad y planificación del espacio en las ciudades.

Tema 12. – Los indicadores ambientales. El papel de los indicadores hacia la sostenibilidad de las ciudades y la protección del medio ambiente.

Tema 13. – La importancia de la participación ciudadana en la gestión del medio local y el desarrollo sostenible. Los órganos de participación ciudadana en materia de medio ambiente. Participación y voluntariado ambiental: Características y potencialidades.

Tema 14. – Protección de los Espacios Naturales. Marco Legislativo. Figuras de Protección: Objetivos y características. Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León. Aplicabilidad en Aranda de Duero.

Tema 15. – Regulación de la caza y pesca: Leyes, prohibiciones y especies. Licencias, infracciones y denuncias. Competencias.

Tema 16. – Protección de la flora y fauna silvestre. Marco Legislativo. Aplicabilidad en Aranda de Duero.

Tema 17. – Vías pecuarias en Castilla y León. Aplicación en Aranda de Duero. El Plan Forestal de Castilla y León.

Tema 18. – La contaminación atmosférica. Causas y problemas a escala local y planetaria. Normativa comunitaria, nacional y autonómica sobre emisión e inmisión de contaminantes.

Tema 19. – Contaminación atmosférica: Tipos de contaminantes y efectos sobre el medio ambiente y la salud. Lluvia ácida: Origen, procesos, impactos y control.

Tema 20. – El clima de Aranda de Duero. Dinámica atmosférica. Estructura y composición de la atmósfera. Fuentes de contaminación atmosférica: Tráfico, instalaciones industriales y domésticas. Aplicación en Aranda de Duero.

Tema 21. – Medida y control de la contaminación atmosférica. Redes de vigilancia de Calidad del Aire. Técnicas de muestreo y control de emisiones e inmisiones. Medida y control de la contaminación atmosférica. Tecnologías preventivas y correctivas en emisiones a la atmósfera.

Tema 22. – Prevención y Control Integrado de la Contaminación. La Directiva IPPC y la aplicación en España. Mejores Técnicas Disponibles y su aplicación en los sectores afectados por la IPPC en Aranda de Duero.

Tema 23. – Las autorizaciones ambientales. Las licencias ambientales: actividades sometidas, competencia y procedimiento. Actividades sometidas a comunicación.

Tema 24. – El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. Metodología y funcionamiento de EPER.

Tema 25. – El ruido. Magnitudes características. Legislación aplicable. Fuentes de contaminación acústica y medidas correctoras. Equipos de medida.

Tema 26. – Generación, transporte y distribución de energía en Aranda de Duero. Energías renovables.

Tema 27. – Política de residuos de la Unión Europea. Principios y Normativa Europea, Nacional y de Castilla y León en materia de residuos. Distribución de competencias.

Tema 28. – Residuos Sólidos Urbanos. Fracciones que componen los Residuos Sólidos Urbanos. Alternativas de gestión.

Tema 29. – El Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. Organización. Competencias.

Tema 30. – Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos. Instalaciones públicas para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León. Sistema de recogida, transporte y gestión de residuos urbanos en Aranda de Duero.

Tema 31. – Envases y residuos de envases: normativa reguladora. Sistemas integrados de gestión. El Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León.

Tema 32. – Marco legislativo de la producción y gestión de residuos peligrosos. Identificación, caracterización y clasificación de residuos peligrosos. Instalaciones públicas de tratamiento de residuos peligrosos de Castilla y León.

Tema 33. — El traslado de los residuos. Normativa aplicable. Limitaciones. El traslado transfronterizo de residuos.

Tema 34. — Legislación reguladora y alternativas de gestión de los aceites usados. PCB's y PCT's. Pilas y Acumuladores. Residuos de equipos eléctricos y electrónicos. Residuos Voluminosos. Regulación, gestión y tratamiento.

Tema 35. — Los residuos de demolición y la construcción. Producción, clasificación y alternativas de gestión. El papel de la Administración Local.

Tema 36. — Residuos hospitalarios y biológicos. Legislación reguladora. Principales formas de gestión y tratamiento. El papel de la Administración Local.

Tema 37. — Los residuos industriales: Tipificación, problemática y gestión. Marco legal. Los residuos industriales no peligrosos: tipología, formas de gestión y tratamiento. Los residuos agrícolas y ganaderos. Tipificación, problemática y gestión.

Tema 38. — Eliminación de residuos. Eliminación mediante depósitos en vertederos. Principales variables a considerar en la selección de emplazamientos.

Tema 39. — Directivas Europeas sobre calidad de aguas y su incorporación a la Legislación Española. Legislación y Normativa de desarrollo en depuración, saneamiento y vertido de aguas residuales. Autorización de vertido. Canon de vertido y Canon de saneamiento.

Tema 40. — Ley de Aguas. El Dominio Público Hidráulico y su protección.

Tema 41. — El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero en el marco del Plan Hidrológico Nacional. Su aplicación en Aranda de Duero.

Tema 42. — Características principales de la hidrología arandina. Relación entre las aguas superficiales y las subterráneas. Vulnerabilidad a la contaminación.

Tema 43. — El agua: Características físico-químicas y parámetros de las aguas naturales. Tipología, causas y efectos de la contaminación. Contaminación de aguas. Parámetros definidores de la contaminación.

Tema 44. — Abastecimiento de aguas en Aranda de Duero: Antecedentes, recursos, sistemas y competencias de gestión. Marco normativo aplicable.

Tema 45. — Calidad de las aguas de abastecimiento. Legislación. Tratamiento de las aguas de abastecimiento. Vigilancia sanitaria.

Tema 46. — Características de las aguas residuales urbanas, agrícolas e industriales. Saneamiento de aguas en Aranda de Duero: Antecedentes, sistemas y competencias de gestión.

Tema 47. — Tratamiento y depuración de las aguas residuales: Tratamientos blandos. Pretratamiento y tratamiento primario. Tratamiento secundario y terciario de aguas residuales.

Tema 48. — Plan Director de Depuración y Saneamiento de Castilla y León.

Tema 49. — Lodos de depuración. Legislación estatal y autonómica. Características y alternativas de tratamiento. Regulación, gestión y utilización en la agricultura.

Tema 50. — Diseño de campañas de control de aguas industriales. Control de vertidos industriales.

Tema 51. — Contaminación de los suelos. Legislación aplicable. Fuentes de contaminación. Métodos de descontaminación.

Tema 52. — Sistemas de gestión ambiental en industrias: La norma ISO 14001 y Reglamento EMAS. Figuras de acreditación y papel de la educación y la comunicación. Auditorías ambientales.

Tema 53. — Localización, distribución y estructura de las principales actividades económicas en Aranda de Duero; explotaciones agrarias, industria y servicios. Su incidencia en el medio ambiente.

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### SECRETARIA

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 10 de marzo de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa para la gestión del servicio de la Estación de Autobuses de Medina de Pomar.

1.º — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2.º — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión del servicio de la Estación de Autobuses.

3.º — *Precio de licitación:* Canon anual de 1.800 euros.

4.º — *Duración de la concesión:* Diez años.

5.º — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

6.º — *Garantías:*

Provisional: Se exime la exigencia de garantía provisional según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 6.000 euros (seis mil euros) que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

7.º — *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Medina de Pomar: Plaza Mayor, 1, 09500 Medina de Pomar (Burgos). Teléfono: 947 19 07 07 y fax: 947 19 15 54.

8.º — *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio (TRLCAP), y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9.º — *Presentación de las proposiciones:*

Fecha límite: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La hora límite de presentación será las 14,00 horas.

10. — *Apertura de ofertas:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, conforme lo determinado en la cláusula 10 del pliego.

11. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. — *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 21 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200502428/2438. — 94,00

### Ayuntamiento de Neila

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de octubre de 2004, modificado por acuerdo de 29 de octubre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la enajenación de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Neila, mediante subasta pública,

sistema tradicional de pujas a la llana, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Neila (Burgos).
  2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de una parcela (parcela n.º 4), propiedad del Ayuntamiento de Neila, destinada a vivienda propia.
  3. – *Tipo de licitación al alza:* El fijado en el pliego de condiciones aprobado al efecto.
- Al precio de adjudicación se le aplicará el IVA correspondiente.
4. – *Garantías:* Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
  5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Neila (Burgos) calle Real, s/n. C.P.: 09679. Telé-

fono y fax: 947 39 54 64. Horario: De 10.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

6. – *Presentación de documentos:*

- a) Documentos: Los establecidos en el pliego de condiciones.
- b) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Neila.
- d) Domicilio: Calle Real, s/n. 09679 Neila (Burgos).

7. – *Celebración de la subasta:* Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Neila, el sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación, a las 12.00 horas.

8. – *Forma de adjudicación:* Sistema tradicional de pujas a la llana.

9. – *Gastos del anuncio:* Serán por cuenta del adjudicatario. En Neila, a 16 de marzo de 2005. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200502146/2503. – 66,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Burgos, a 30 de marzo de 2005. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502633/2603. – 84,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100541919	10	09 2005 010496619	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVIER	CL. ISILLA, 15	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	650,54
09100541919	10	09 2005 010496720	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVIER	CL. ISILLA, 15	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	666,88
09100541919	10	09 2005 010496821	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVIER	CL. ISILLA, 15	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	601,21
09100541919	10	09 2005 010496922	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVIER	CL. ISILLA, 15	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	300,61

*Notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 30 de marzo de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502634/2604. — 100,00

**REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101240319 03	09 2003 012610958	CONSTRUC. Y REFOR. MIRANDESAS	PG. INDUST. NAV. TAGLOSA, 221	09007	BURGOS	09/03 09/03	52,90

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200502635/2605. — 92,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480058961915	MARQUEZ JARAMILLO, MANUEL	CL. ORDEJON DE ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	03 48 2004 034583526	07/04 07/04	270,13

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Gustavo Encabo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Bases que rigen la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad siete plazas vacantes de Bombero en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Burgos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de julio de 2004, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento abreviado número 33/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento, y con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, 18 de marzo de 2005. — El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, M.<sup>a</sup> Emiliana Molero Sotillo.

200502629/2607. — 68,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización refundido, primera y segunda fase, del Área de Transformación 8.16 «Cellophane», presentado por Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502632/2608. — 68,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### GESTION TRIBUTARIA

*Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 139/05, de 5 de abril el siguiente padrón fiscal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005.

— Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

En plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 15 de abril al 20 de junio del presente año, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200502652/2606. — 105,00

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

*Corrección de errores del anuncio de concurso de las obras de construcción de un Centro Infantil de 0 a 3 años publicado el día 31-03-05*

Advertidos errores en la publicación del anuncio de licitación de las obras de construcción de un Centro Infantil de 0 a 3 años, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincial de Burgos, de fecha 31-03-2005, se procede a formular la oportuna rectificación:

En el punto sexto, donde dice: «Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Los establecidos en el pliego de condiciones». Debe decir: «Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores:

— Solvencia económica y financiera: La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 17 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Solvencia técnica: La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 17 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Quintanar de la Sierra, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200502651/2614. — 96,00

## Ayuntamiento de Valle de Tobalina

### ANUNCIO AL PUBLICO DE LA JUNTA VECINAL DE GAROÑA

#### Aprobación del proyecto de reforma de la Casa Concejo y Cultural en Garoña

Visto el proyecto de reforma de Casa Concejo y Cultural en Garoña, redactado por la Arquitecto D.ª Teresa Ruiz Martínez, por un importe de 39.269,36 euros.

Se acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de reforma de Casa Concejo y Cultural en Garoña, redactado por la Arquitecto D.ª Teresa Ruiz Martínez, por un importe de 39.269,36 euros, incluido en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y en el Plan de Cooperación Local para el 2005 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. – Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Valle de Tobalina, a 4 de abril de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200502610/2610. – 68,00

#### Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación por subasta del arrendamiento de fincas rústicas de la EATIM de Lozares de Tobalina

Con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola a través de subasta, de las fincas rústicas patrimoniales de Lozares de Tobalina siguientes:

Polígono	Parcela	Extensión (m.2)
615	10.309 y 20.309	5.200
615	307	5.880
614	291	16.180
613	204	4.280
613	131	4.660

II. – *Duración del contrato*: El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en cinco años. El incremento anual será el marcado por el Índice de Precios Agrícolas.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta en de 1.021,87 euros por anualidad, debiéndose satisfacer una anualidad por adelantado.

IV. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día fuese sábado se ampliará al siguiente día hábil.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*: El recogido en el anexo I del pliego de cláusulas.

D. .... con domicilio en ....., en la calle ....., con D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....,), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de Lozares, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a ..... de ..... de .....

(Fdo.: El licitador).

En Valle de Tobalina, a 28 de marzo de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200502321/2613. – 212,00

## Junta Vecinal de Paúl de Valdelucio

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordó aprobar el proyecto de obra de «Casa Consistorial de Paúl de Valdelucio», redactado por el Arquitecto D. Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 71.120,49 euros, dividido en dos fases: una primera por importe de 30.000 euros y la 2.ª fase con un presupuesto de 41.120,49 euros y que se encuentra incluida en el F.C.L. 2005 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Paúl de Valdelucio, a 23 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200502609/2609. – 68,00

## Junta Vecinal de Ranera

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la E.T.I.M. de Ranera.

Hago saber: Que esta entidad, mediante acuerdo adoptado por su Asamblea Vecinal en sesión de 12 de marzo de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.589 de que es titular, por procedimiento abierto y mediante subasta; el cual se expone al público por plazo de ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública de pliegos de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1. – *Entidad adjudicadora*: Junta Vecinal de Ranera.

2. – *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.589, por diez temporadas cinegéticas.

3. – *Base de licitación*: 2.809,65 euros anuales, que podrán ser mejorados al alza.

4. – *Garantías*: Provisional: 56,19 euros; definitiva: Una anualidad de renta.

5. – *Obtención de documentación e información*: Entidad de Ranera.

6. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., titular del D.N.I. núm. .... expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., domiciliada en ..... C/ ....., conforme acreditado con poder bastanteado), se compromete a constituirse en arrendatario del aprovechamiento cinegético del coto privado BU-10.589, en el precio de ..... euros, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; ni en las recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, declarando expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario de la Entidad.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

7. – *Presentación de proposiciones:* En la sede administrativa de la Junta Vecinal, o Ayuntamiento al que pertenece, en mano, durante días y horas de atención al público, los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de plicas:* El primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Entidad de Ranera.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Ranera, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200502407/2612. – 216,00

**Ayuntamiento de Redecilla del Camino**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Redecilla del Camino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de publicación del último de los anuncios insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», Diario de Burgos y El Correo de Burgos, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo, y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o cambio de uso de las mismas, en todo el término municipal hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto en ellas se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

En Redecilla del Camino, a 4 de abril de 2005. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200502631/2615. – 68,00

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 31 de marzo de 2005, el proyecto de ejecución de nueva conducción de agua desde el depósito al municipio, a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 80.419 euros.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de abril de 2005. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200502628/2618. – 68,00

**Ayuntamiento de Valle de Valdebezana**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo texto resumido es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	148.300,00
2.	Impuestos indirectos .....	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	61.760,00
4.	Transferencias corrientes .....	394.350,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	17.800,00
7.	Transferencias de capital .....	472.000,00
Total ingresos .....		1.124.210,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Personal .....	174.550,00
2.	Bienes corrientes .....	305.290,00
3.	Financieros .....	6.800,00
4.	Transferencias corrientes .....	148.180,00
6.	Inversiones reales .....	468.540,00
9.	Pasivos financieros .....	20.850,00
Total gastos .....		1.124.210,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario:

– Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional.  
Grupo B. Nivel 26 (cubierta en propiedad). Funcionario local, en oferta de empleo.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (vacante).

B) Personal laboral fijo:

– Operario Servicios Múltiples, jornada completa (cubierta).

– Personal de limpieza, a tiempo parcial:

Limpieza inmuebles: 1 plaza (cubierta).

Limpieza calles: 1 plaza (cubierta).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdebezana, a 20 de septiembre de 2004. — La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200502606/2602. — 72,00

### Junta Vecinal de San Llorente de Losa

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas del término municipal de San Llorente de Losa, polígonos 109 y 601 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Valle de Losa al cual pertenece esta Junta Vecinal (Referencia Padrón Contribución Rústica 2005), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al señor Alcalde Pedáneo.

Se hace saber que todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en San Llorente de Losa (Burgos), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.796, por un periodo de 18 años contados desde la temporada de caza 2005-2006, hasta la temporada de caza 2022-2023 (01-03-2023).

Propietarios	Superficie Has.
ANGULO CALLEJA, ALFREDO	0,2252
ANGULO CATERA, LUIS	0,1376
ANGULO SAEZ, FELIPE	0,0213
ANGULO VILLATE	0,2785
ARCEO BALLESTEROS, SEGUNDA	0,0479
ARZBISPADO DE BURGOS	0,2401
BARQUIN TORRE, ANDRES	0,1810
CAMARA VILLAMOR, BEGOÑA	0,0518
CAMPO DIAZ, AMANCIO	0,2105
CASTRESANA OTEO, HIPOLITO	0,9188
CASTRESANA ROBREDO, JOSE LUIS	0,5410
CASTRESANA ZARATE, JACINTA	0,0985
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	7,6319
DESCONOCIDOS	0,0295
FERNANDEZ GOMEZ, RICARDO	0,1146
GARCIA PRADAS, JESUS	0,1000
GONZALEZ ZATON, VENERANDA	0,4900
GUINEA BALLESTEROS, CELESTINO	0,0838
GUINEA BALLESTEROS, VENANCIO	0,3585
GUINEA ESPIGA, VENANCIO	1,4435
GUINEA VILAÑO, JESUS MARIA	1,7492
GUINEA VILAÑO, JOSE JAVIER	1,7492
ISLA RUIZ, FRANCISCO	0,0508
JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOSA	0,2657
MARDONES PEREA, EZEQUIEL	0,1880
MARTINEZ GARCIA, FELIX	0,1282
MUGA PEREA, JOSE ANTONIO	0,1365
MUGA PEREA, PAULA	0,4860
MUGA RUIZ, RAIMUNDO	0,2932
ORIVE GUINEA, BERNARDINO	0,5464
ORIVE VILLAMOR, CONSUELO	0,1610
ORIVE VILLATE, CONSUELO	0,5844

Propietarios	Superficie Has.
ORTEGA CALLEJA, ROSALIA	0,1192
ORTEGA ROBREDO, SABINA	0,1378
PELAEZ NIETO, EPIFANIO	1,1030
PEREZ MARDONES, FELISA	0,0905
PLAGARO CASTRESANA, VALERIA	0,6700
PLAGARO LECIÑANA, ANASTASIA	1,2840
RELLOSO, CECILIO	0,0539
ROBREDO PEREA, VICENTA	0,2500
ROBREDO SANTA COLOMA, AURELIANO	0,5403
RUIZ SAINZ, ALICIA	0,6180
SAEZ ORIVE, EMILIO	3,3678
SAN MILLAN SAIZ, AURELIO	0,9045
TORRE PEREA, FERNANDO	0,2020
VADILLO CASTRESANA, LONGINO	0,1421
VADILLO GUINEA, MARCOS	0,3395
VADILLO ORTIZ, LUIS ANTONIO	1,6710
VADILLO PARDO, ALFREDO	0,5050
VADILLO SALAZAR, JOSE LUIS	0,2553
VILLALUENGA PEREA, JACINTO	1,4925
VILLAMOR ARCEO, PABLO	0,7416
VILLAMOR CORRAL, NIEVES	0,3946
VILLATE ANGULO, MARIA ROSARIO	6,1279
VILLATE DE LA ARENA, FEDERICO	0,4486
VILLATE GUINEA, PEDRO	0,2081
VILLATE VILLAÑO, EUSEBIA	0,4469
ZORITA BANGO, MANUEL	0,3125

San Llorente de Losa, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

200502410/2611. — 140,00

### Junta Administrativa de Robredo Temiño

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18.3 del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», así como del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios según padrón fiscal del I.B.I. Rústica, facilitado por la Gerencia del Catastro en Burgos, a fecha 12-05-2004, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no haber sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza n.º 10.037 de la localidad de Robredo Temiño, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas y en concreto los relacionados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.037, de Robredo Temiño, por un periodo de diez años, comenzando la cesión en la campaña 2004-2005.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

Propietario	D.N.I.
Alonso Díez, Hnos. 2	
Alonso Martínez, Félix	12.922.698-X
Alonso Martínez, Hnos. 2	
Alonso Moradillo, Gregoria	
Conde Caverro, Hnos. 2	
Conde Gil, Santos	
Fernández Fernández, Gregoria	
Gallo Gómez, Andrés	13.198.843-V
Gallo Martínez, Encarnación	
Gallo Martínez, Jesús	13.101.695-K

<i>Propietario</i>	<i>D.N.I.</i>
Gallo Mata, Alejandra	
Gallo Mata, Silvino	
Gallo Mata, Hnos. 2	
García Conde, Victorina	12.940.290-F
González González, Narcisa	13.026.722-M
González Güemes, José Luis	
Güemes Martínez, María Araceli	13.064.157-L
Güemes Martínez, María Jesús	13.073.479-A
Güemes Martínez, Miguel Angel	13.095.337-B
Martínez Campos, Inés	93.319.899-K
Martínez Gallo, Antonio	12.940.262-W
Martínez Gallo, Luis	
Martínez Gallo, Prudencia	13.211.184-E
Martínez Martínez, Afrodísio	
Martínez Martínez, Hnos. 2	
Martínez Martínez, Mercedes	
Martínez Monasterio, Rafael	15.764.869-W
Martínez Monasterio, Vicente	71.243.510-K
Martínez Pérez, Asunción	
Martínez Pérez, Cristina	12.940.324-H
Martínez Porras, Anisia	12.940.304-K
Martínez Porras, Avelina	
Martínez Porras, Francisco	
Martínez Porras, Liborio	14.763.884-T
Martínez Porras, Pedro	
Martínez Porras, Severino	71.281.198-N
Martínez Saiz, Angel	13.024.114-L
Mata Conde, Jacinto	12.940.289-Y
Mata Conde, Jesús	
Mata García, Miguel Angel	13.080.097-C
Núñez Rodríguez, Julio	71.248.946-Y
Ordóñez Alonso, Hnos. 4	
Parroquia Temiño	
Pérez Alonso, Fulgencio	12.940.273-J
Pérez Alonso, Pilar	12.940.281-K
Pérez Güemes, Restituto	12.940.298-S
Rodrigo Gutiérrez, Hnos. 2	
Saiz Ibeas, Casimiro	12.940.526-J
Saiz Rodríguez, Lorenzo	12.940.528-S
Sociedad C. L. Granovi	F-09085523

En Robredo Temiño, a 23 de marzo de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Esther Gamazo Melchor.

200502542/2647. – 90,00

### Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. José Luis Alvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves día 28 de abril de 2005, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico sita en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2004.

3.º – Aprobación definitiva de los Padrones de fincas y usuarios de la campaña 2004 y derrama de esta Comunidad.

4.º – Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º – Aprobación del Presupuesto General de ingresos y gastos para el ejercicio 2005.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2004.

7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 1 de abril de 2005. – El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

200502616/2616. – 68,00

### Comunidad de Regantes Canal de La Vid

D. Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 8 de mayo de 2005, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2004.

3.º – Aprobación definitiva de los Padrones de fincas y usuarios de la campaña 2004 y derrama de esta Comunidad.

4.º – Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º – Aprobación del Presupuesto General de ingresos y gastos para el ejercicio 2005.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2004.

7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 1 de abril de 2005. – El Presidente, Juan Carlos Moral Gil.

200502630/2617. – 68,00

### Comunidad de Regantes Canal de Aranda

D. José Luis Alvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves día 5 de mayo de 2005, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo, sito en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2004.

3.º – Aprobación definitiva de los Padrones de fincas y usuarios de la campaña 2004 y derrama de esta Comunidad.

4.º – Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2005.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2004.

7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 1 de abril de 2005. – El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

200502621/2621. – 68,00

### Junta Administrativa de Valpuesta

La Junta Administrativa de Valpuesta tiene previsto ejecutar la obra de «Ampliación del abastecimiento de agua y pozo profundo» conforme al proyecto realizado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio por importe total de 60.000 euros y correspondiente a la obra incluida en el P.O.L. 2005 obra 187/0.

Se expone citado proyecto al público durante quince días, plazo en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Valpuesta, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Flores Rivas.

200502619/2619. — 68,00

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose comprobado error en la transcripción del anuncio de publicación del presupuesto de este Ayuntamiento para 2004, «Boletín Oficial» de la provincia, número 219, de 16 de noviembre, debe aparecer:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	68.546,74
Total ingresos .....		407.897,30

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Transferencias corrientes .....	407.897,30
Total gastos .....		407.897,30

Peñaranda de Duero, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200502626/2620. — 68,00

En sesión corporativa celebrada el 31 de marzo de 2005, se acordó aprobar el proyecto relativo a la tercera fase de proyecto de ampliación de depósito regulador en Peñaranda de Duero (Burgos), incluido en el Plan de Aguas 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Roberto Acero Durán-tez, por importe de sesenta mil euros.

El documento técnico se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, de nueve a quince horas, por espacio de quince días.

Peñaranda de Duero, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200502623/2622. — 68,00

### Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tinieblas de la Sierra, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502668/2668. — 68,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tinieblas de la Sierra, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502667/2667. — 68,00

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jaramillo de la Fuente, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502669/2669. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Jaramillo de la Fuente, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502670/2670. — 68,00

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barbadillo del Pez, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502671/2671. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barbadillo del Pez, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502672/2672. — 68,00

### Ayuntamiento de Vizcaínos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vizcaínos, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502673/2673. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las

horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vizcaínos, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502674/2674. — 68,00

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Millán de Lara, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502675/2675. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Millán de Lara, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502676/2676. — 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Oca, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).  
200502677/2677. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).  
200502678/2678. — 68,00

### Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca Montes de Oca, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502679/2679. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafranca Montes de Oca, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502680/2680. — 68,00

### Ayuntamiento de Espinosa del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espinosa del Camino, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502681/2681. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Espinosa del Camino, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502682/2682. — 68,00

### Ayuntamiento de Tosantos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tosantos, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502683/2683. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las

horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tosantos, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).  
200502684/2684. — 68,00

### Ayuntamiento de Villambistia

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y Dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villambistia, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).  
200502685/2685. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villambistia, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).  
200502686/2686. — 68,00

### Junta Vecinal de Aostri de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión del día 30 de marzo de 2005 el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de una finca urbana propiedad de esta Junta Vecinal se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación mediante subasta pública para adjudicar el contrato, si bien se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

- 1.º — Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Aostri de Losa.
- 2.º — Objeto del contrato: Enajenación de una finca urbana.

3.º — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.º — Tipo de licitación: 17.904 euros al alza.

5.º — Garantía provisional: 2% de la tasación (358,08 euros).

6.º — Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 12.00 horas del día 14 de mayo de 2005.

7.º — Apertura de ofertas: A las 12.05 horas del día 14 de mayo de 2005, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Valle de Losa.

8.º — De resultar desierta la primera subasta se realizará una segunda en iguales condiciones el día 21 de mayo de 2005, pudiendo presentarse ofertas hasta las 12.00 horas del mismo.

Aostri de Losa, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Pedro M.º Vadillo Relloso.  
200502401/2660. — 88,00

### Junta Vecinal de Ubierna

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 1 de abril de 2005, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación conjunta de dos inmuebles propiedad de la misma, se expone al público, a efectos de reclamaciones:

*Lugar de exposición:* Secretaría de la Junta Vecinal de Ubierna sita en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, calle Carrebarriuso, 39 de Sotopalacios, en horario de atención al público y en la Junta Vecinal de Ubierna.

*Plazo de exposición:* Ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Organo al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Administrativa de Ubierna.

Simultáneamente se anuncia subasta pública si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

*Objeto de la subasta:* La enajenación conjunta de dos inmuebles urbanos en la localidad de Ubierna, propiedad de esta Junta Administrativa.

*Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en cuarenta y tres mil doscientos seis euros, la «Casa del Maestro»; y en sesenta y tres mil doscientos seis euros, la «Casa Taberna».

*Lugar de celebración de la subasta:* La subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 2005, domingo, a las 18 horas, en la Casa del Médico de Ubierna. El acto será público.

Todos los interesados pueden recoger fotocopia del pliego de condiciones en la Secretaría de la Junta Vecinal de Ubierna, en horario de atención al público y en la localidad de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubierna, a 1 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.  
200502612/2661. — 92,00

### Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de renovación de abastecimiento y saneamiento redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Gregorio Rebollo González, en relación con la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, obra n.º 38/0 para 2005, cuyo importe asciende a cuarenta y cuatro mil euros con un céntimo (44.000,01 euros), queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

En Anguix, a 29 de marzo de 2005. — La Alcadesa, M.ª del Pilar Encinas Porcel.  
200502659/2662. — 68,00